



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO. SECRETARIA. Informo a usted que en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía identificado con radicación No. 70-001-40-03-006-2017-00173-00, el apoderado judicial de la parte demandante presentó solicitud de sustitución de poder. Sírvase proveer.

Sincelejo, Octubre 22 de 2020.

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
Sincelejo, Octubre Veintidós de Dos Mil Veinte.  
Proceso. No. 70-001-40-03-006-2017-00173-00

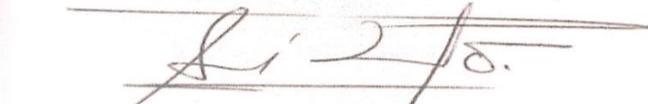
La apoderada judicial de la parte demandante presenta memorial de sustitución de poder, pedido que guarda armonía con lo estipulado en el artículo 75 del C. G. del P., por lo que se procederá a reconocerla dentro del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado

**R E S U E L V E:**

1.- Reconocer al abogado JACOB LÓPEZ GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 1.102.880.775 y T.P No. 25488 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la doctora KAROLINA PERALTA PERALTA, en los términos y para los fines del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**JOSE LUIS PINEDA SIERRA**  
JUEZ

JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
SINCELEJO – SUCRE

Por anotación en estado número \_\_\_\_ de  
hoy se notifica a las partes que no lo han  
sido personalmente del presente auto

SECRETARIA